



CONVOCATORIA BECA UADY DE APOYO A LA MANUTENCIÓN CICLO ESCOLAR 2024-2025

I. OBJETIVO

Apoyar al alumnado de licenciatura que se encuentre en una situación económica adversa y contribuir a su permanencia en la educación superior.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca tendrá una duración de once meses que comprende del 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

El monto a otorgar será de \$1,000 pesos mensuales.

Las y los estudiantes que cursen el último período semestral de su programa de licenciatura en el ciclo escolar 2024-2025, solo se les otorgará el apoyo por cinco meses. El número máximo de becas que se otorgará es de 250 de las cuales 35 serán para la Unidad Multidisciplinaria de Tizimín.

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser estudiante de algún programa de Licenciatura de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Educación Virtual o de alguna de las Facultades de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Ser alumno de reinscripción y haber cursado el periodo enero-mayo de 2024. En el caso de los planes de estudio anuales haber cursado el periodo agosto 2023-julio 2024.
- Estar inscrito en el periodo agosto-diciembre de 2024 del ciclo escolar 2024-2025.
- No contar con otro beneficio económico o en especie otorgado para su manutención por algún organismo público o privado o la propia Universidad, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba la “Beca UADY de Apoyo a la Manutención”.

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA

Registrar su solicitud del **12 al 26 de agosto** de 2024 en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>.

El alumnado podrá participar en una o más Convocatorias de becas, pero en caso de que la persona sea seleccionada solo podrá obtener una beca de manutención.

Todas las solicitudes de becas serán sujetas a verificación por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán.

En caso de problemas para el registro de la solicitud, enviar correo electrónico a becaslicenciatura@correo.uady.mx, incluyendo nombre completo, matrícula y la descripción de la situación, teniendo como fecha límite para realizar este reporte el **22 de agosto de 2024** a las 11:00 horas.

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que las y los estudiantes proporcionen a esta coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de esta convocatoria. Para mayor información sobre la protección de los datos personales se puede consultar el Aviso de Privacidad en el siguiente enlace: <https://shorturl.at/F1fhK>

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de las personas beneficiarias, el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico tomará en cuenta entre otros, la situación socioeconómica del estudiantado de acuerdo al estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura, la trayectoria escolar y la información registrada en el Sistema Integral de Becas.

VI. COMPROMISOS DEL ALUMNADO BENEFICIADO

- Participar en las actividades a las que sea convocado por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Revisar continuamente el correo electrónico registrado en el Sistema Integral de Becas a través del cual se les enviará información.

VII. DICTAMEN Y RESULTADOS

La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico, quien se encargará de resolver todo lo no previsto en la presente Convocatoria y su resolución será inimpugnable.

La relación de las personas beneficiadas con esta Beca se publicará en <https://uady.mx/estudiantes> el **2 de septiembre de 2024**.

Será causa de cancelación del otorgamiento del apoyo, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos.

Si la persona beneficiada solicita baja temporal, causa baja definitiva, no cursa asignaturas u obtiene otra beca o apoyo para manutención durante el ciclo escolar para el cual se le aprobó la beca, la beca otorgada será cancelada.

Se expide la presente Convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 14 de junio de 2024.

Atentamente
“Luz, Ciencia y Verdad”

Dra. Marcela Zamudio Maya
Directora General de Desarrollo Académico